



63

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

2007- AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL

BUENOS AIRES, 26 ENE 2007

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la firma MALICAYO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70915177-7, Legajo N° 12462, Expte. N° 360/05, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de PER LEI, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1209 del 15 de junio de 2005, modificada por Disposición N° 1477 del 25 de Julio de 2005 (por Cambio de Designación Comercial), ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18 829, Decreto N° 699/03 (B.O. 03/09/03) y Decreto N° 1635/04.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la firma MALICAYO S.R.L., en su domicilio comercial de Av. Nazca 2493, planta baja, piso 1 y entrepiso, (1417) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de PER LEI - legajo N° 12462, de acuerdo a lo expresado en

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANA E. LOPEZ
ANALISTA



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

2007- AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL

los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 63

[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE MEYER
SECRETARIO DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN